

SUPERINTENDENCIA Y COMERCIO

Radicación : 00001004 00001004

Folios: 7

Fecha (AMD): 2003-11-10 09:18:03

Trámite : 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 329 COMPLEZEN

Dependencia: 2200 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Señores

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Santafé de Bogotá, D.C.

Re.: Expediente No. 00 - 1.054

Solicitud de Patente

El solicitante me advierte que, aparte de los ya citados, como inventores deben también ser acreditados los señores

Brian E. BOEHMER

de Bartlett, Tennessee, Estados Unidos

y

John P ERSPAMER

de Lakeland, Tennessee, Estados Unidos

En consecuencia, para tal efecto acompaño:

- 1.- Carátula principal
- 2.- Resumen
- 3.- Extracto

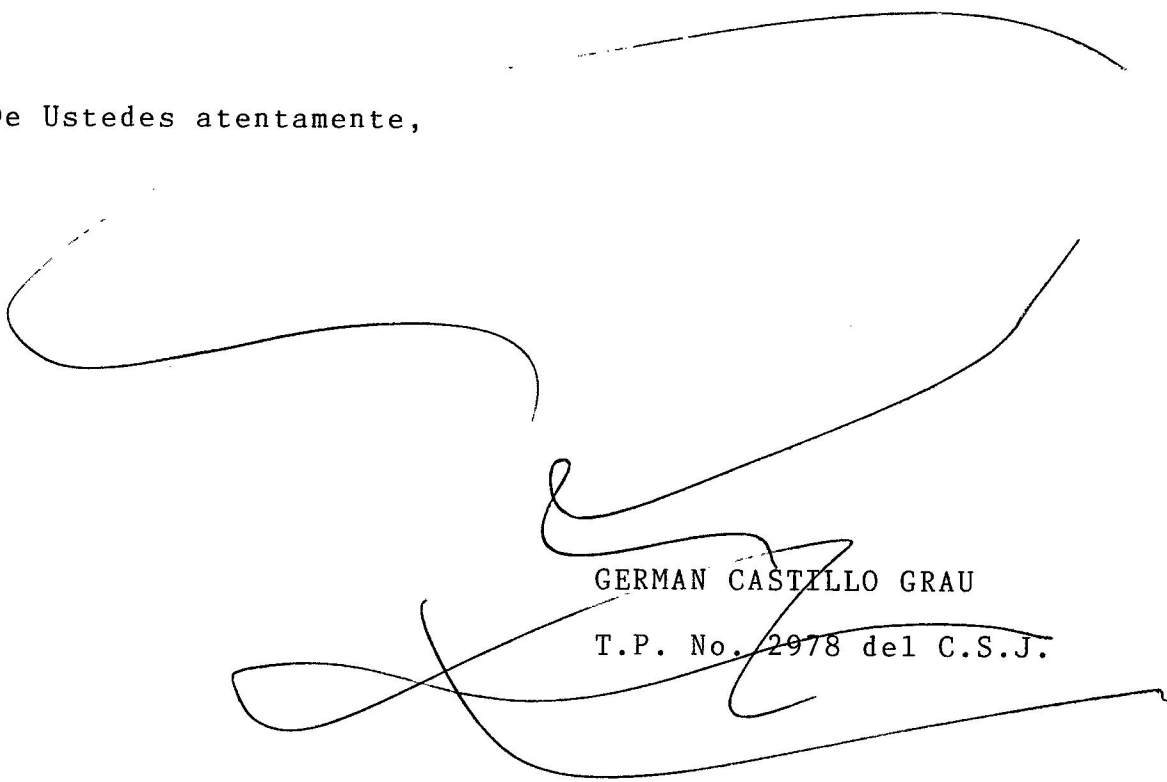
También y por la suma de \$ 68.000.00, acompaño el comprobante de pago de tasas de la modificación, Recibo No. 69.333 -

Le solicito continuar con este trámite.

Página No. 2

Expediente No. 00 - 1.054

De Ustedes atentamente,



GERMAN CASTILLO GRAU

T.P. No. 2978 del C.S.J.

~~189~~ 183

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 69,333
FECHA : NOVIEMBRE 8 DE 2000

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Pedicacion : COMISICA 00000001 Folios: 7
Fecha (AMD): 2000-11-10 09:18:03
Tramite : 002 PATENTES 0 1 REGISTRADO/ 329 COMPLETADO
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS OPERACIONES

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	SUCURSAL	CUENTA	No. PAGO	Vr. PAGO
CASTILLO GRAU Y ASOCIADOS	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	BOGOTA	050-00110-6	3051176	68,000.00
CASTILLO GRAU Y ASOCIADOS	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	BOGOTA	050-00110-6	3051177	68,000.00

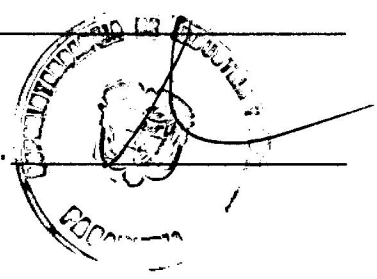
***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-03	CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICA	
12		MARCAS Y LEHAS COMERCIALES	68,000.00
		TOTAL :	\$ 68,000.00

SON: SESENTA Y OCHO MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____



**SOLICITUD DE
PATENTE DE
INVENCION**

~~190~~
184

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

DATOS DEL SOLICITANTE

(71) Nombres y Apellidos o Razón Social BKI HOLDING CORPORATION

No. de Identificación _____

Representante Legal (Persona Jurídica) GERMAN CASTILLO GRAU

País de Domicilio Estados Unidos de América

Departamento o Estado Delaware

Dirección 900 Market Street

Ciudad Wilmington Teléfono _____

(74) DATOS DEL APODERADO

Nombre GERMAN CASTILLO GRAU

Dirección y Domicilio Carrera 13 No. 37-43, Piso 12

Ciudad Bogotá Teléfono 2857460

DATOS DEL INVENTOR

(72) Nombre del Inventor(es) Jacek K. Dutkiewicz, Sanjay Wahal, Ryan K. Hook
Brian E. Boehmer, John P. Erspamer

Identificación _____

Dirección Cordova, Tennessee, E.U.A. - Cordova, Tennessee, E.U.A. - Memphis, Tennessee, E.U.A. - Bartlett, Tennessee, E.U.A. - Lakeland, Tennessee, E.U.A.

Ciudad _____ Teléfono _____

DATOS DE LA PATENTE DE INVENCION

(54) Título de la Invención ESTRUTURA ABSORBENTE DE ALTO RENDIMIENTO

PRIORIDAD REIVINDICADA SI ☒ NO ☐ TIPO DE PRIORIDAD ANDINA ☐ UNIONISTA ☐

(33) País E.U.A. (32) Fecha Enero 11, 1999 (31) No. Solicitud 60/116,036

Fuente Normativa de Reciprocidad: Convención de París
Para Publicar a los ☐ 6 meses ☐ 12 meses ☐ 18 meses a partir de la fecha de la presente solicitud

(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL _____

2do. EXAMEN DE FORMA PATENTE DE INVENCION

Folio ~~194~~ 185

Radicación no 0-4054

Concepto Técnico no 1333

Clasificación Internacional de Patentes A 61 F 13/15

Practicado el examen de acuerdo a lo establecido en el Art. 38 de la Decisión 486 se determinó que esta solicitud de **Patente de Invención**:

- SI ☒ NO ☐ Contiene un resumen de la invención (Art.26-e).
- SI ☒ NO ☐ Contiene el título o nombre de la invención (Art.27-d).
- SI ☒ NO ☐ Contiene la descripción de la invención (Art.26-b).
- SI ☒ NO ☐ NO ES APLICABLE ☐ Contiene los dibujos necesarios para comprender la invención (Art.26-d)
- SI ☒ NO ☐ Contiene una o más reivindicaciones. (Art.26-c).
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Han sido desarrollados los productos y/o procedimientos a partir de recursos genéticos o de sus productos derivados de los que cualquiera de los Países Miembros es país de origen. (Art. 26- h).
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Los productos y/o procedimientos han sido obtenidos o desarrollados a partir de los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas, afroamericanas, o locales de los países miembros, de acuerdo a lo establecido en la Decisión 391 y sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.(Art.26-i).
- SI ☒ NO ☒ La invención se refiere a un producto relativo a un material biológico. (Art.26-J).
- SI ☒ NO ☐ La prioridad coincide con la materia reivindicada.
- SI ☒ NO ☐ **CUMPLE LOS REQUISITOS TÉCNICOS**

OBSERVACIONES Y OTROS: SI ☒ NO ☐ ver hoja(s) anexa(s)

SE ACEPTA CAPITULO DESCRIPTIVO Y CAPITULO REIVINDICATORIO
NUEVOS, FOLIOS 138 A 182 . RESUMEN FOLIO 183.

EXAMINADOR TÉCNICO

202042

Bogotá D. C., 6560 02

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10

Conmutador: 382 0840

Fax: 382 2695

E-mail: info@sic.gov.co

www.sic.gov.co

Bogotá, D.C., Colombia

2020
Bogotá DC

416.
2003/01/31

Doctor
GERMAN CASTILLO GRAU
Apoderado

REFERENCIA:	Radicación No.	0-1054
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio No.	1857
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión.

Cúmplase

Dado en Bogotá DC, a los 12 de 2002


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Bogotá, DC, 12-03 El extracto de esta solicitud fue publicado en el número 524 de la Gaceta de Propiedad Industrial, de fecha 31-01-03. El término hábil señalado por la ley expiró el 30-04-03 y SI ☐ NO ☒ se presentaron oposiciones por parte de terceros.

202042

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

187

RADICACIÓN: 0-1054

EDICTO No. 13587

LA SECRETARÍA GENERAL AD-HOC HACE SABER:

Que esta Superintendencia profirió **Resolución No. 22803 de 19-AGO-2003**. Que el contenido de la parte resolutive es como sigue: El Superintendente de Industria y Comercio.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Declarar abandonada la solicitud de privilegio de patente de invención contenida en el expediente de la referencia.

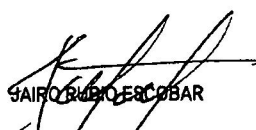
ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al doctor Germán Castillo Grau, o a quien haga sus veces, quien actúa como apoderado de Bki Holding Corporation., entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición interpuesto ante el Superintendente de Industria y Comercio, al momento de la notificación o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

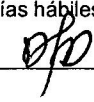
Dada en Bogotá, D.C., a los

9 AGO. 2003

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


JAIRO RUBIO ESCOBAR

Para notificar a los interesados, se fija el presente EDICTO en lugar visible al público en la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, por el término de (10) diez días hábiles contados a partir de las 8:30 a.m. de hoy.

Secretaría General Ad-Hoc 02-SEP-2003  Este edicto se desfija hoy 15-SEP-2003 a las cinco (5:00 p.m.) _____
Secretaría General Ad-Hoc
EDICTO No. 13587